



Código: ANX – 02 TCP 00/2

Fecha: 12/04/18

Título: Anexo Nº2 al Reglamento Técnico del Turismo
Carretera Pista

Página 1 de 1

La Comisión Asesora y Fiscalizadora de la Asociación Corredores Turismo Carretera autorizó el cambio técnico reglamentario.

MOTOR

ARTICULO: 31*

MOTORES CHEVROLET

Se decide elevar el régimen de 8300 RPM máx. a 8500 RPM máx.

Ing. Alejandro Iuliano

Departamento Técnico